

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**2527** TARRAGONA

JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1 DE TARRAGONA

D. JUAN HOLGADO ESTEBAN, Letrado de la Adm. de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Tarragona, por el presente edicto doy publicidad a la sentencia de fecha 10.11.2015, aclarada por auto de fecha 4.12.15 dictada por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso nº 806/2013-2

NIG: 43148-47-1-2013-8006577

Entidad concursada: AGROFRUIT EXPORT, S.A. con domicilio en Pol. Baix Ebre, calle A, parcela 13-17 Tortosa (Tarragona), CIF nº A43013796, representada por la procuradora D<sup>a</sup> Gavaldà Sampere.

Contenido: se aprueba el convenio de AGROFRUIT EXPORT, S.A., aceptado mediante adhesiones por escrito de acreedores cuyos créditos suponen un 84,39 por ciento del pasivo ordinario, superior a la mitad del mismo.

Se decreta el cese de todos los efectos de la declaración del concurso, quedando sustituidos por los que se establecen en el convenio y sin perjuicio de los deberes del deudor de comparecer ante este Juzgado tantas veces sea requerido, colaborar e informar en todo lo necesario para el interés del concurso y el convenio.

El administrador concursal cesará en su cargo, si bien tendrá las funciones atribuidas en el convenio, y sin perjuicio de lo dispuesto en Capítulo II del Título VI. Requierase a la administración concursal a fin de que rinda cuentas de su actuación ante este Juzgado en el plazo de un mes, a partir de la notificación de la presente resolución Juez del concurso.

Los acreedores privilegiados, ordinarios y subordinados quedarán vinculados al contenido del convenio en los términos expresados en los fundamentos jurídicos tercero, cuarto y quinto de la presente sentencia.

Requierase al deudor a fin de que, con periodicidad semestral, a partir de la fecha de esta sentencia, informe a este Juzgado acerca del cumplimiento del convenio.

tarragona, 9 de noviembre de 2016.- El letrado de la Admón. de Justicia.

ID: A160093423-1